

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 109/2023

Montevideo, 05 JUN 2023

VISTO: que el día 9 de julio de 2023 finaliza el quinquenio de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Gerardo Javier Librandi Outeda;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2018, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Gerardo Javier Librandi Outeda, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Dominicana;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Gerardo Javier Librandi Outeda, una prórroga de funciones hasta el 9 de octubre de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

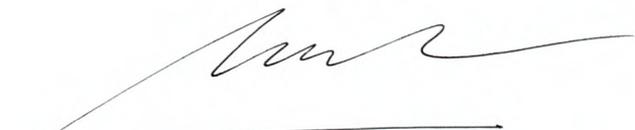
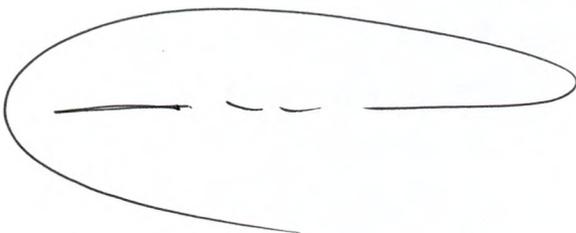
III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Gerardo Javier Librandi Outeda, en la Embajada de la República en la República Dominicana, hasta el 9 de octubre de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS